



**EL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 15 DE FEBRERO DE 2019 DE LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE PERSONAL, POR LA QUE SE CONVOCAN LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO A LA CATEGORÍA DE MÉDICO/A DE MEDICINA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.**

### ANUNCIO

El Tribunal calificador del proceso selectivo citado, en su sesión celebrada el día 21 de enero de 2020, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Se convoca a los opositores a la realización del **primer ejercicio** del proceso selectivo previsto en la Base Cuarta de las Bases Específicas por las que se rige el proceso selectivo.

La prueba se celebrará el día 27 de MARZO de 2020 a las 9:00 horas en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos sita en el Campus de la Ciudad Universitaria, Calle del Profesor Aranguren, 3, 28040 Madrid.

Los aspirantes deberán concurrir provistos, inexcusablemente, del Documento Nacional de Identidad, a efectos de su identificación y tendrán que llevar bolígrafo azul o negro para la realización del ejercicio.

Se recuerda a los aspirantes que de conformidad con lo previsto en la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco, no se permitirá fumar en el local donde se celebre el ejercicio.

Asimismo, se prohíbe expresamente:

El uso de teléfonos móviles dentro de la sala de exámenes.

Si se accede con ellos, en todo caso deberán permanecer desconectados dentro de la misma.



9801FFD724863715

#### Información de Firmantes del Documento

SARA ALVAREZ PEREZ - JEFE DE SERVICIO  
URL de Verificación: [http://intranet.munimadrid.es:8090/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](http://intranet.munimadrid.es:8090/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Emisor: FNMT-RCM-24/02/2020 10:08:09  
CSV : 9801FFD724863715





El uso de cualquier dispositivo que suponga una conexión con terceras personas o impida oír las señales de comienzo y final del ejercicio.

Comunicarse con cualquier opositor dentro de la sala de examen.

Utilizar calculadoras, agendas electrónicas, ordenadores o cualquier otro instrumento mecánico o electrónico de cálculo, y de todos aquellos elementos auxiliares o de apoyo que no sean entregados por el tribunal.

En general, cualquier actuación que pueda considerarse fraudulenta en cuanto a la realización del ejercicio.

El aspirante que contravenga las prohibiciones anteriormente reseñadas será expulsado inmediatamente de la Sala y quedará eliminado del procedimiento selectivo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR, SARA ÁLVAREZ  
PÉREZ.



9801FFD724863715

Información de Firmantes del Documento

